

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Requerimientos de subsanación de solicitud:

Expediente: 04-AF-0168/13.

Interesado: Antonio de Haro Vázquez (DNI núm. 27.100.204-V).

Municipio: Adra (Almería).

Fecha del escrito de requerimiento: 5.7.2013.

Asunto: Subsanación de defectos en la solicitud.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo las personas interesadas de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 10 días, se tendrá a la persona solicitante por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Requerimientos de justificación de subvención:

Expediente: 04-AF-1107/10.

Interesada: María Carmona García (DNI núm. 27.100.549-V).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de requerimiento: 30.7.2013.

Asunto: Requerimiento para justificación de subvención concedida y abonada.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo las personas interesadas de un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 20 días, se iniciará un procedimiento de reintegro, al objeto de que devuelva el importe de la subvención percibida, incrementado en los correspondientes intereses legales, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se regulan las subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-0758/10.

Interesada: Josefa Ledesma García (DNI núm. 27.101.290-E).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 31.7.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-0762/10.

Interesada: Jerónima Soler Navarro (DNI núm. 27.026.862-E).

Municipio: Garrucha (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 30.7.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-0889/10.

Interesada: Isabel Morillas de la Torre (DNI núm. 75.177.938-T).

Municipio: Huércal-Overa (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 31.7.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días, se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Resoluciones de finalización de procedimientos de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-2154/09.

Interesada: María de la Cruz Alonso Hernández (DNI núm. 27.116.512-H).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 30.7.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención

Contra la Resolución anteriormente relacionada, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente, y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 23 de agosto de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.